

MODALIDADES QUE ESTABLECE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LA DOCENCIA 2021

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), artículos 275, 277, 278 al 283 y con base en la Convocatoria emitida por el Rector General el 15 de enero de 2021, relacionada con el Trigésimo Concurso al Premio a la Docencia, se establecen los siguientes requisitos, elementos de evaluación y procedimientos para el **Concurso al Premio a la Docencia 2021**.

El premio se otorgará a un máximo de dos miembros del personal académico, de cualquier categoría, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (CSH) de la Unidad Lerma.

I. Requisitos:

Haber impartido docencia durante al menos dos de los tres trimestres anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria en alguna de las Unidades de Enseñanza-Aprendizaje (UEA) de los programas académicos de la Unidad y cuya labor docente haya sido especialmente destacada.

II. Elementos a considerar en la evaluación:

1. Las Políticas Generales de la Universidad, en el rubro de docencia.
2. La participación en el desarrollo de los productos del trabajo, de acuerdo con los grados y subgrados del subfactor docencia descritos en el artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico, en especial en la impartición de cursos a nivel licenciatura y posgrado (1.1.1.1. y 1.1.1.2), en la preparación de materiales didácticos (1.1.3), en la dirección de proyecto terminal, idónea comunicación de resultados o tesis (1.1.4), en la asesoría de servicio social (1.3.7).
3. Desempeño de la función docente en nuestra Universidad, de acuerdo con las actividades señaladas en el Artículo 215 del RIPPPA.
4. Evaluación de los alumnos sobre la actividad docente de sus profesores en las Unidades de Enseñanza-Aprendizaje (UEA), a partir de la "Encuesta de Evaluación Docente" ponderada por el número de estudiantes encuestados.
5. La opinión fundamentada de los Coordinadores de Estudios de las licenciaturas de la División, misma que será expresada mediante un documento escrito que argumente dicha opinión en términos cualitativos y cuantitativos en una escala de 0 a 10.

El documento en cuestión será enviado al correo electrónico de la Secretaría Académica de la División: secretariacsh@correo.ler.uam.mx.

6. La opinión fundamentada de los miembros del personal académico, expresada mediante un documento escrito de carácter individual que argumente exclusivamente sobre la labor docente del interesado en términos cualitativos y cuantitativos.

El documento en cuestión será enviado al correo electrónico de la Secretaría Académica de la División: secretariacsh@correo.ler.uam.mx.

III. Procedimiento:

1. La Comisión Académica nombrada por la Dirección de la División considerando la opinión de los miembros del Consejo Divisional, llevará a cabo el proceso para el otorgamiento del Trigésimo Premio a la Docencia. Los integrantes de ésta no podrán ser candidatos al Premio a la Docencia.
2. Para ser considerados candidatos al premio, los miembros del personal académico de la División deberán ser propuestos por miembros de la comunidad de la División de CSH.
3. Las propuestas deberán ser entregadas en formato electrónico al correo de la Secretaría Académica de la División: secretariacsh@correo.ler.uam.mx, del **08 de febrero al 05 de marzo de 2021** en el **horario de 9:00 a 18:00 hrs.**
4. Las propuestas de referencia, deberán acompañarse de:
 - Una justificación que destaque los méritos del candidato en los términos del artículo 215 del RIPPPA;
 - Una carta donde el candidato acepte participar en el proceso;
 - La relación de las actividades de la función docente realizadas para la UAM en el año 2020, acompañada de la documentación probatoria, tomando en consideración los factores establecidos en el artículo 281 del RIPPPA.
5. Los miembros del personal académico de tiempo completo deberán, asimismo, anexar una carta donde manifiesten no haber dedicado durante el año 2020 más de 9 horas a la semana a actividades de trabajo fuera de la Universidad. Los miembros del personal académico de medio tiempo deberán hacer lo propio, manifestando no haber dedicado durante el año 2020 más de 20 horas a la semana a actividades de trabajo fuera de la Universidad.
6. La Secretaría Académica dará a conocer, a través de los medios de difusión institucionales digitales de la UAM-Lerma, a la comunidad de la División los nombres de los candidatos registrados, el día hábil siguiente al cierre del registro, es decir, el **8 de marzo de 2021**.
7. Los miembros de la comunidad de la División podrán emitir su opinión por escrito vía el correo electrónico de la Secretaría Académica de la División: secretariacsh@correo.ler.uam.mx, sobre uno o más candidatos, refiriéndose a las actividades señaladas en los artículos 215 y 281 del RIPPPA.

Esta información será recibida en el correo electrónico de referencia y en el horario señalado en el numeral 3, a más tardar el **19 de marzo de 2021**.

8. La Comisión podrá asesorarse de quien juzgue conveniente y podrá entrevistar a los candidatos.

9. La Comisión analizará las propuestas y evaluará las mismas, con base en el desempeño docente de los candidatos, considerando los factores establecidos en el artículo 281 del RIPPPA; así como su contribución a la solución de la problemática docente de la División.
10. La Comisión, con base en los elementos de juicio mencionados en las modalidades anteriores, propondrá al Consejo Divisional, a más tardar, el **06 de abril de 2021**, los nombres de hasta dos miembros del personal académico que a su juicio sean merecedores del Premio.
11. El Consejo Divisional resolverá en definitiva sobre el otorgamiento del Premio a la Docencia 2021 y su resolución será inapelable, como se establece en el Artículo 282 del RIPPPA.

CALENDARIO	
FECHA	ACTIVIDAD
29 de enero de 2021	Publicación de las modalidades particulares para el otorgamiento del Premio a la Docencia 2021, en los medios de difusión institucionales digitales de la UAM Lerma.
Del 08 de febrero al 05 de marzo de 2021 (9:00 a 18:00 hrs.)	Periodo de entrega vía correo electrónico (secretariacsh@correo.ler.uam.mx) de las propuestas de candidatos al Premio a la Docencia en la Secretaría Académica.
08 de marzo de 2021	Publicación por parte de la Secretaría Académica de los candidatos registrados, en los medios de difusión institucionales digitales de la UAM-Lerma.
Del 09 al 19 de marzo de 2021	Periodo para emitir opiniones por escrito vía correo electrónico (secretariacsh@correo.ler.uam.mx) sobre los candidatos en la Secretaría Académica.
06 de abril de 2021	Fecha límite para que la Comisión Académica proponga al Consejo Divisional, los nombres del personal académico que a su juicio sean merecedores del Premio.

ATENTAMENTE
Casa abierta al tiempo



DRA. MÓNICA F. BÉNITEZ DÁVILA
Presidenta del Consejo Divisional



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

CONVOCATORIA

El Rector General, con fundamento en los artículos 275 al 283 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), convoca a los miembros del personal académico de la Universidad Autónoma Metropolitana a participar en el

TRIGÉSIMO CONCURSO AL PREMIO A LA DOCENCIA

BASES

I. Podrá participar el personal académico de cualquier categoría que haya impartido unidades de enseñanza-aprendizaje durante, al menos, dos de los tres trimestres anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria y cuya labor docente haya sido especialmente destacada.

II. Cada consejo divisional determinará, en la primera sesión del año, las modalidades particulares del concurso y especificará la fecha límite para la recepción de las propuestas.

III. Con las propuestas se adjuntará la relación de las actividades docentes realizadas para la Universidad y la documentación probatoria.

IV. Para decidir quiénes serán los ganadores del concurso, los consejos divisionales considerarán:

- a) Las Políticas Generales de la Universidad, en el rubro de docencia.
- b) La participación en el desarrollo de los productos del trabajo, de acuerdo con los grados y subgrados del subfactor docencia descritos en el artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico, en especial en la impartición de cursos a nivel de licenciatura y posgrado (1.1.1.1 y 1.1.1.2), en la preparación de materiales didácticos (1.1.3), en la dirección de proyecto terminal, idónea comunicación de resultados o tesis (1.1.4), y en la asesoría de servicio social (1.3.7).
- c) La calidad de los cursos a nivel licenciatura y posgrado, la cual se analizará de acuerdo con los lineamientos establecidos por los consejos divisionales que ponderarán los informes del personal académico acerca de sus cursos y la opinión de sus alumnos mediante encuestas idóneas, contemplando las actividades señaladas en el artículo 215 del RIPPPA.

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES CONSEJO DIVISIONAL

Oficina Técnica de Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades
Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.

d) La opinión del personal académico y de los coordinadores de estudio respectivos acerca de la labor docente de los candidatos.

V. Los consejos divisionales emitirán sus resoluciones dentro de un plazo no mayor de treinta días hábiles contados a partir de la fecha límite de recepción de las propuestas, las cuales serán inapelables, y podrán declarar como ganadores hasta dos miembros del personal académico de cada división.

Una misma persona podrá resultar ganadora repetidas veces y los consejos divisionales procurarán que no sea en años consecutivos.

VI. Los ganadores del concurso recibirán un reconocimiento institucional y la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos), que se entregarán en una ceremonia que se llevará a cabo en la fecha que oportunamente se dará a conocer en el *Semanario de la UAM*.

Ciudad de México, a 15 de enero de 2021.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro
Rector General